

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y USO DE GIMNASIOS

1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la solicitud, uso y devolución de gimnasios del Condominio Bahía Blanca, garantizando el cumplimiento de las normas de funcionamiento, el buen uso de las instalaciones y la correcta coordinación con conserjería.

2. Alcance

Este instructivo aplica a:

- Copropietarios y residentes autorizados del Condominio Bahía Blanca.
- Administración del condominio.
- Personal de conserjería encargado de apertura, cierre y control de acceso a los gimnasios.

3. Procedimiento – Paso a Paso

Paso 1 – Solicitud en plataforma Edifito

El residente deberá ingresar a Edifito (versión web o APP) y:

- Ir al Módulo Instalaciones.
- Seleccionar Instalación: Gimnasio correspondiente a su elección (Terra, Aqua, Vento o Petra).
- Reservar el bloque horario disponible según el horario de funcionamiento informado en el Reglamento Interno.

Paso 2 – Día y hora de uso

En el momento reservado, el residente deberá:

- Dirigirse a conserjería para solicitar la apertura del gimnasio.
- La guardia validará la reserva en el sistema y procederá a abrir la instalación.

Paso 3 – Finalización del uso

Una vez finalizado el tiempo de uso:

- El residente deberá avisar a conserjería para que la guardia proceda con el cierre del gimnasio.
- Se solicita dejar la instalación ordenada, con las luces apagadas y el equipamiento en su lugar.

Paso 4 – Planificación y responsabilidad

- Se recomienda planificar las solicitudes con anticipación para asegurar disponibilidad.
- El mal uso de las instalaciones o incumplimiento de horarios puede derivar en sanciones según el Reglamento Interno.

4. Observaciones y Consideraciones

- El acceso a los gimnasios está sujeto a disponibilidad y a los horarios establecidos en el Reglamento Interno.
- El ingreso de personas no autorizadas o el uso fuera del horario permitido está prohibido.
- La administración y conserjería se reservan el derecho de negar el uso a residentes que incumplan este instructivo.